

Adjunto se remite resolución de inscripción en el Registro General de asociaciones de Cantabria de apertura de delegación de la entidad denominada ASOCIACIÓN SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA

Santander, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

Fdo.: LETICIA CANO FERNÁNDEZ

ASOCIACIÓN SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

Firma 1: **21/03/2023 - LETICIA CANO FERNANDEZ**
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NfLahdeMohB4DWWHEAsHlszJLYdAU3n8j

PRESIDENCIA,INTER... (PRO01)
N.º Registro: 2023PR001S000661
Fecha Registro: 21/03/2023 08:59



CERTIFICADO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS/AS DE CIERRE Y APERTURA DE DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA

D. JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ con D.N.I. 13887394V, en calidad de Secretario de la Asociación SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, inscrita en el Registro General de Asociaciones de Cantabria con el número 5.139 y C.I.F. G39754288, con domicilio en la calle EULOGIO MERINO, nº 43E , (URBANIZACIÓN LA SOLOBA), de PUENTE SAN MIGUEL (Cantabria) C.P. 39530

CERTIFICA

Que reunida la Asamblea General de la referida entidad el día 04 de MARZO de 2023, de acuerdo con sus estatutos y la legislación aplicable, con un quórum de asistencia de 100 %, por mayoría ABSOLUTA, se acordó el cierre de la delegación sita en : Calle LA GLORIA, nº 2, BAJO, LA ALBERICIA, SANTANDER, (Cantabria), C.P. 39011 y apertura de la delegación sita en Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 63,Interior, C.P. 39011, SANTANDER, (Cantabria).

En PUENTE SAN MIGUEL A 14 DE MARZO DE 2023, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

**Firmado por TORIBIO
GONZALEZ JESUS -
***8739** el día
16/03/2023 con un**

**Firmado por GONZALEZ
GARCIA INMACULADA -
***2399** el día
16/03/2023 con un
certificado emitido**



Vista la solicitud de la ASOCIACIÓN SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA para la inscripción en el Registro General de Asociaciones de la apertura de delegación, así como la propuesta emitida por el servicio de Entidades Jurídicas, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 16 de marzo de 2023, se presenta por parte de la ASOCIACION SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de apertura de delegación en AVENIDA CARDENAL HERRERA ORIA Nº 63, CP: 39011, SANTANDER, CANTABRIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Es competente para dictar resolución, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 61/1996, de 28 de junio en relación con el artículo 6 del Decreto 73/1997, de 7 de julio.

II

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución y establecer aquellas normas de régimen Jurídico de las Asociaciones que le corresponde dictar al Estado.

III

El artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo determina que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro a los solos efectos de publicidad.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, dispone expresamente que la inscripción de las asociaciones deberá contener los asientos y sus modificaciones relativos a *“la apertura y cierre de delegaciones”*

IV

El artículo 14 del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, la documentación que debe acompañar la solicitud de inscripción cual es la calle, número, municipio, localidad, provincia y código postal de la nueva delegación o establecimiento, en el caso de que se inscriba su apertura:

En el presente caso, y dado que se cumplen los requisitos legales, procede la inscripción solicitada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por la que se regula el Derecho de Asociación y vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

Firma 1: **20/03/2023 - NOELIA GARCIA MARTINEZ**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

CSV: A0600NPgnpEVMLzOGm6nL+gijl5TJLYdAU3n8j



RESUELVO

Inscribir en el Registro General de Asociaciones de Cantabria la apertura de la nueva delegación de la ASOCIACIÓN SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA en AVENIDA CARDENAL HERRERA ORIA Nº 63, CP: 39011, SANTANDER, CANTABRIA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la Consejero/a de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese a: INTERESADO

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR

Fdo.: NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ

